



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN- RAP DEL CARIBE

OTROSÍ Y ADICIONAL N° 001 AL CONTRATO N° 202400016

SUSCRITO ENTRE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN – RAP DEL CARIBE Y JUAN CAMILO CABRERA ROSERO

Entre los suscritos a saber **JESÚS ARMANDO PÉREZ BENITO-REVOLLO**, mayor de edad, domiciliada en Puerto Colombia - Atlántico, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.140.815.525 en su calidad de Gerente Regional (e) de la **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN CARIBE-RAP REGIÓN CARIBE**, nombrado mediante Acta de Consejo Regional Administrativo y de Planificación N° 014 de mayo 9 de 2024, debidamente posesionado, y facultado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Regional 2, Artículo 4, Parágrafo transitorio, quien en adelante se denominará LA RAP REGIÓN CARIBE, y por la otra **JUAN CAMILO CABRERA ROSERO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía. No. 1.085.295.589, quien para los trámites del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente adicional y prorroga al contrato No. 202400016, el cual se rige por las leyes aplicables al campo de la contratación estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y en especial las cláusulas que a continuación se enuncian previa las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN CARIBE-RAP REGIÓN CARIBE** y **JUAN CAMILO CABRERA ROSERO**, celebraron el pasado 22 de julio de 2024 el Contrato No. 202400016, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL CARIBE 2035 Y EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN CARIBE.”**, por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.00.000). 2. Que el 20 de noviembre de 2024, se solicitó la adición de recursos al Contrato No. 202400016, por la necesidad contar el servicio durante un mes adicional. 3. Que la **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN CARIBE-RAP REGIÓN CARIBE**, después de revisar y analizar la situación descrita, considera viable la solicitud de adición y prórroga al Contrato No. 202400016. 4. Que con base en los considerandos anteriores esta situación genera la autorización del presente adicional y prorroga que se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del Contrato No. 202400016, en la suma de **CUATRO MILLONES MIL PESOS M/L (\$4.000.000)**, por lo cual se modifica la cláusula segunda, la cual quedara así: **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/L, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 007 de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedara así: **CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:** LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN CARIBE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: cuatro (4) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.00) incluido todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación, y un pago final, a fecha 21 de diciembre del 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. Adicionalmente el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo primero 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema general de riesgos laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLAUSULA TERCERA:** Prorrogar la duración del contrato en el término de **UN (01) MES**, por lo cual se modifica la cláusula cuarta, la cual quedara así: **CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo será de cinco



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN- RAP DEL CARIBE

(5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA:** Los recursos reconocidos en el presente adicional, se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 007 de 2024, del presupuesto de rentas y gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2024. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El adicional al contrato quedará perfeccionado con la suscripción de este por las partes a través de la Plataforma SECOP II. **CLAUSULA SEXTA: RATIFICACIÓN:** Se mantienen vigente todas las demás cláusulas del Contrato No. 202400016, en lo que no sean contrarias a lo estipulado en el presente contrato.